

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**15851** *Acuerdo de 6 de julio de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el Tribunal calificador del proceso selectivo, convocado por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a.*

Por Acuerdo de 8 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, se convocó un proceso selectivo para la provisión de diez plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en las materias propias de los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de magistrado/a.

Por Acuerdo de 15 de junio de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio), de la Comisión Permanente del CGPJ se publicó la relación definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en dicho proceso selectivo.

El apartado cuarto de la base sexta de las normas que rigen la presente convocatoria establece que, una vez aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, el Consejo General del Poder Judicial procederá, en el plazo máximo de dos meses tras la publicación de la lista definitiva y según lo previsto en el artículo 314 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la designación y nombramiento del Tribunal Calificador, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En virtud de cuanto antecede, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.

Designar al Tribunal calificador que valorará las pruebas, que quedará integrado como sigue:

Presidenta:

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Ángeles Huet de Sande, magistrada de la Sala Tercera, de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo.

Vocales:

Ilmo. Sr. D. José Luis Quesada Varea, magistrado.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Berta María Santillán Pedrosa, magistrada.

Ilmo. Sr. D. Francisco Moreno Carrasco, fiscal.

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Aránzazu de los Reyes Delgado, letrada de la Administración de Justicia con categoría primera.

Sra. D.<sup>a</sup> Silvia del Saz Cordero, catedrática.

Sr. D. Rafael Caballero Sánchez, catedrático.

Sr. D. Francisco José Risquete Fernández, abogado del Estado.

Sr. D. Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, abogado.

Vocal-secretario:

Ilmo. Sr. D. Manuel Luna Carbonell, letrado del Consejo General del Poder Judicial.

Segundo.

Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el mismo órgano que la ha dictado o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de julio de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.